



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 458

SANTA FE, 29 JUN. 2021

VISTO:

El expediente N° 00501-0178378-4 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0000780-5 del registro de sistema de información de Expedientes mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios entre Cooperativas, para la contratación de la obra: **"IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y REPARACIONES VARIAS – C.A.P.S. 'DR. JULIO MAIZTEGUI' - CASILDA – DEPARTAMENTO CASEROS – PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 el Subdirector General de Recursos Físicos y C.H. - Delegación Zona Sur del Ministerio de Salud solicitó con carácter urgente la realización del proyecto, debido a que las filtraciones de agua de lluvia deterioran la estructura y las instalaciones;

Que la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH (f. 30 vuelta) tomó intervención y aconsejó derivar las presentes actuaciones a la DIPAI para la confección de la documentación técnica para llamado a concurso de precios, dándose el carácter de trámite preferencial;

Que en consecuencia la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Presupuesto, y Coeficiente de Resumen (fs. 1 a 37 de Expte. agregado N° 01906-0000780-5), y a fojas 33/42 se incorporó Memoria Descriptiva, Planillas de Análisis de Precios, Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Plan de Trabajo y Cuerva de Inversión, Presupuesto, y Coeficiente de Resumen;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.775.202,02 a valores oficiales al mes de noviembre de 2020;

Que el plazo estimado para la realización de los trabajos es de cien (100) días calendario y el plazo de conservación y garantía de cien (100) días calendario;

Que el sistema de contratación adoptado es el Precio Global con Factor de Redeterminación a Precios acorde a la Ley N° 12.046 y sus Decretos Reglamentarios;

Que las Cooperativas que se presenten a la compulsa deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 11 del Pliego;

Que el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del anticipo a otorgarse, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y Artículo 73 del Decreto N° 822/61;

Que se ha expedido favorablemente el Director Provincial de la DIPAI (foja 46), propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria al Concurso de Precios, trámite que encuadra en las pautas emanadas de la Ley N° 5188 artículo 20 inciso c) – Capítulo IV;

Que a foja 48 obra el Visto Bueno del Subsecretario de Planificación del MISPyH;

Que se ha expedido la Dirección General de Variaciones de Costos -MISPyH a foja 49, informando que en la planilla de foja 38 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial;

Que la presente gestión encuadra en el marco del Artículo 20 inciso c) de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias;

Que la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 56) – a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

inversión mediante los PCP SIPAF N° 1648/21 (f. 55) por la suma de \$ 2.775.202,02 Fuente de Financiamiento 5133, el cual no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda;

Que se indicó que el mencionado PCP se encuentra en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expediente N° 01901-0003711-1, la cual dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la Subsecretaría Legal y de Despacho tomó intervención a fojas 58/59 informando que la contratación que se impulsa, amén del encuadre legal del proceso en el artículo 20 inc. c) de la ley 5188, se enmarca en la decisión política de abordar la inclusión de Cooperativas de Trabajo y otras organizaciones sociales en las acciones que lleve adelante la Provincia; en esa dirección y a los fines de posibilitar la contratación de estas organizaciones, como en el caso de cooperativas, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat ha dispuesto mediante Resolución N° 517/20 la creación de un registro para la ejecución de trabajos públicos dentro del Registro de Licitadores de Obras Públicas, que se encuentra en pleno proceso de adecuación;

Que agregó que si bien el registro se encuentra en un proceso avanzado, nos encontramos ante la posibilidad de proseguir con la contratación de cooperativas, para lo cual debe quedar claro que la compulsa es exclusivamente para la participación de cooperativas, no sólo por la magnitud de la obra que no requiere necesariamente otro tipo de marco, sino además para posibilitar concretar las acciones de gobierno en un marco de igualdad, o sea una compulsa entre cooperativas, por lo que esta modalidad debe surgir del acto administrativo;

Que se han expedido: la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 33.370/21 (fs. 53/54), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fojas 50/52) y la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 56), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE :


ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y REPARACIONES VARIAS – C.A.P.S. 'DR. JULIO MAIZTEGUI' - CASILDA – DEPARTAMENTO CASEROS – PROVINCIA DE SANTA FE"** sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 2.775.202,02 (Pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 02/00) y autorízase a dicha Repartición a convocar un Concurso de Precios entre Cooperativas, para la contratación de dichos Trabajos Públicos, debiendo a tales fines invitar a por lo menos cinco (5) Cooperativas oferentes y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.-.

ARTICULO 2: Ordénase a la Dirección Provincial de la DIPAI - UEPA, a la realización de las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia y en medios locales, de corresponder.

ARTICULO 3º: El gasto por la suma de \$ 2.775.202,02 (Pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 02/00) que demandará la gestión que nos ocupa, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 66 - S.A.F. 01 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 03 - Actividad 00 – Obra 354 - Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 2 – Ubicación Geográfica 82-14-59 - Finalidad 3 - Función 10.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

 AG


C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE